

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXI PERIODO LEGISLATIVO

1a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 3

8 de mayo de 2002

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
BERBEL, María Teresa Edit
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
ETMAN, Beatriz Nilda
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles
FUENTES, Eduardo Luis
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
GUIÑAZU, Antonio

GUTIERREZ, Oscar Alejandro
LAURIN, Iris del Carmen
MACCHI, Carlos Alberto
MESPLATERE, Constantino
MORAÑA, Carlos Alberto
PRENNA, Pablo Augusto
RADONICH, Raúl Esteban
RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SIGEL, Violeta Catalina
SUSTERMAN, Viviana Noemí
TAYLOR, Jorge Andino Roberto
TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

- I- Comunicaciones oficiales
- II- Despachos de Comisión
- III - Comunicaciones particulares
- IV - Proyectos presentados
- V- Solicitudes de licencias
(Art. 36 - RI)

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)
(Hora 18,20')

I- Otros Asuntos

- 1 - Preocupación por deuda del Estado nacional con Camuzzi Gas del Sur SA y presentación de un proyecto de Declaración
- 2 - Preocupación por existencia de un centro de reclutamiento para niños y jóvenes
- 3 - Consulta referida a proyectos
- 4 - Mociones de sobre tablas
(Art. 136 - RI)

I - Expte.O-100/02

Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.

II- Expte.D-056/02 - Proyecto 4623

Efectuada por el señor diputado Eduardo Correa. Se aprueba.

III - Expte.O-178/01 - Proyecto 4473

Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.

IV - Expte.D-083/02 - Proyecto 4642

Efectuada por el señor diputado Héctor Ricardo Villar. Se aprueba.

4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO

5 - REAPERTURA DE LA SESION

6 - JURAMENTO DEL SEÑOR DIPUTADO ELECTO RUBEN DARIO VANDALDA

(Art. 4º - RI)

(Expte.O-100/02)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Se aprueba.

7 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

8 - REAPERTURA DE LA SESION

9 - BLOQUE UNIPERSONAL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR (PSP)

(Su conformación)

(Expte.D-056/02 - Proyecto 4623)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como [Resolución 636](#).

10 - CONCESION COMPLEJO CERRO CHAPELCO

(Transferencia de tierras a la Municipalidad de San Martín de los Andes)

(Expte.O-178/01 - Proyecto 4473)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, por unanimidad. Se aprueba.

11 - CANCELACION DE DEUDAS CON CAMUZZI GAS DEL SUR SA

(Solicitud al gobierno nacional)

(Expte.E-083/02 - Proyecto 4642)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4642. Se sanciona como [Declaración 600](#).

12 - MODIFICACION DE LA LEY 2189 -REGIMEN ESPECIAL DE DESCUENTO AUTOMATICO DE CUOTAS DE VIVIENDA-

(Expte.D-314/01 - Proyecto 4582)

I - Prórroga de moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

Solicitada por el señor diputado Orlando Raúl Rostan. Se aprueba.

13 - SUBSIDIOS A PRODUCTORES GANADEROS

(Expte.D-315/01 - Proyecto 4583)

I - Retorno a Comisión

(Art. 128, inc. 7 - RI)

Solicitado por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.

14 - SELLADO DE MARCAS Y SEÑALES

(Eximición de pago)

(Expte.D-316/01 - Proyecto 4584)

I - Retorno a Comisión

(Art. 128, inc. 7 - RI)

Solicitado por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Resolución 636](#)
- [Declaración 600](#)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los ocho días de mayo de dos mil dos, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,00', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenas tardes, señores diputados.

A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Eduardo Luis Fuentes, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Oscar Alejandro Gutierrez, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplatare, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Jorge Andino Roberto Taylor, Jorge Omar Alvedo Tobares, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, total treinta señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la presencia de treinta señores diputados, damos inicio a la Reunión N° 3, primera sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor diputado Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Es para justificar la ausencia temporaria de la señora diputada Etman que está por llegar en algún momento.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es en la misma dirección porque los señores diputados Duzdevich, Macchi y la señora diputada Berbel ingresarán en cualquier momento al Recinto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Invito a la señora diputada María Teresita Acosta y al señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra a izar los Pabellones Provincial y Nacional, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Se incorporan los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Beatriz Nilda Etman.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Desde esta Presidencia le queremos dar la bienvenida a la señora Sonia Masip, concejal representante de la Alianza en la ciudad de Centenario, quien nos está acompañando en el Recinto.

- *Se incorpora el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Diorio, Jorge Luis c/Municipalidad de la ciudad de Neuquén s/Accidente ley”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-424/01).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Nisalco SA c/Empresa Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) s/Acción procesal administrativa”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-425/01).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Herman, Eduardo Jorge c/Municipalidad de Plaza Huincul s/Laboral por despido”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-426/01).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Inostrosa, Mario J. c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-427/01).

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Avellia, Liliana I. c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-428/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Mercado, Manuel c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-429/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Pedrosa, Lidia Olga c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-430/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Ilundain, Graciela Mabel c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-431/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Reyes, Neira Iván G. c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-432/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cañizares, Ricardo c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-433/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “ATEN c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-434/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Orellana, Mirta Nina c/Municipalidad de Plottier s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-435/01).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Pérez, José Alberto c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-436/01).

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Rodríguez, Bernabé c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-437/01).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cavallo, Juan Carlos c/Provincia del Neuquén s/Amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-438/01).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Lamarque, Lucrecia Amelia c/Kloosterman, Derlis Hebe y otro s/Daños y perjuicios”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-440/01).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Vita, Daniel Enrique c/Municipalidad de San Martín de los Andes s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-441/01).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

-Del señor diputado Carlos Antonio Asaad -presidente del Bloque del Partido Justicialista-, comunicando que la señora diputada Iris del Carmen Laurín ha sido designada para presidir la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (Expte.D-321/01).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Herrera, Mario Rosalino c/Municipalidad de Neuquén s/Acción procesal administrativa”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-001/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Salazar, Gaspar c/Municipalidad de Rincón de los Sauces s/Acción procesal administrativa”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-002/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Goy de Mackeon, María Dolores Josefina c/ISSN s/Acción procesal administrativa”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-003/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Rouret, Rubén c/Dirección Provincial de Vialidad s/Indemnización”, en relación a los honorarios regulados al doctor Ricardo E. Leszczynski, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-004/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cisterna,

Ana María c/Falcione, Oscar y otros s/Daños y perjuicios”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-005/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Rouret, Rubén c/Dirección Provincial de Vialidad s/Indemnización”, en relación a los honorarios regulados al ingeniero Norberto Daniel Mancuso por su actuación como perito de seguridad e higiene en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-014/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Rettig, Ignacio c/IPVU s/Ejecución de honorarios” (e/a: “Porro, Mariela c/IPVU s/Acción de amparo”), en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-015/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Consortio Torres A2-B2 c/Marcovich, Jorge y otros s/Cobro ejecutivo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-018/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Bender, Noemí Perla y otro c/Municipalidad de Neuquén s/Prescripción”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-020/02).

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Municipalidad de San Martín de los Andes c/Arte del Sur SH y otros s/Ejecución fiscal”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-028/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Municipalidad de San Martín de los Andes c/Arte del Sur SH y otros s/Ejecución fiscal”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-029/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Paredes, Edith c/Municipalidad de Zapala s/Acción de amparo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-032/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Iñiguez, Marcelo Daniel c/ISSN s/Ejecución de honorarios”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-033/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Millico, Lorenzo c/Dirección Provincial de Vialidad s/Indemnización”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-034/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Fernández Ocampo, Flavio c/Municipalidad de Plottier s/Acción procesal administrativa”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-035/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Garrido, Lucila c/ISSN s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-036/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Farías, Juan Manuel c/Gobierno de la Provincia del Neuquén s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-037/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Schröder, Alberto Nicanor c/Municipalidad de Neuquén s/Daños y perjuicios”, en relación a los honorarios regulados al perito ingeniero actuante en autos, a los fines de la reserva

presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-038/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Aguilera, Carmen y otros c/Provincia del Neuquén s/Acción procesal administrativa”, en relación a los honorarios regulados al perito contador actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-040/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Montoya, Luisa Marisol c/Municipalidad de Plottier s/Acción procesal administrativa”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-041/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Gauna, Elena c/Poder Ejecutivo Provincia del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-042/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Sura, José Alejandro c/Dirección Provincial de Vialidad y otro s/Accidente de trabajo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-043/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cimalco SA c/IPVU s/Cobro ordinario de pesos”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-044/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio librado en autos: “Del Rey, José Luis c/Municipalidad de Neuquén s/Ejecución de honorarios”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-046/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, haciendo llegar Oficio librado en autos: “Vita Daniel Enrique c/Gobierno de la Provincia de Neuquén s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-047/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-De la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Navarro, Roberto M. c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-048/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-De la Secretaría Ejecutiva N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén c/Spat, Miguel Angel s/Apremio”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-049/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Romanos, Rubén c/ISSN s/Ejecución de honorarios” (e/a: “ISSN c/Fernández, Luciano s/Cobro ordinario de pesos”), en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-050/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Gómez, Ramón Américo c/Municipalidad de Rincón de los Sauces y otro s/Despido”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-053/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Pacheco, Víctor c/Dirección Provincial de Vialidad s/Indemnización”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-054/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Singh, Elena Ester c/Provincia del Neuquén, Secretaría de Salud Pública, Hospital Regional Zapala s/Indemnización”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-055/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Duarte, Rufino c/Provincia del Neuquén s/Amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-057/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Silmax Viajes SRL c/Municipalidad de Neuquén s/Cobro de pesos”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-060/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Durán, Horacio Marcelo c/Provincia del Neuquén s/Acción procesal administrativa”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-061/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Sandoval, Lorenzo c/Municipalidad de Las Coloradas s/Cobro de pesos”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-063/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Escudero Eduardo c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-064/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Villegas, Manuel Enrique c/Torres, Mellado y otros s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados al perito médico actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-065/02).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Asociación Bomberos Voluntarios de Neuquén c/Dirección de Personas Jurídicas y otros s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-066/02).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Maturano, Juana Elba c/Municipalidad de Plottier s/Accidente ley”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-067/02).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral C6, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Saavedra, Sergio Orlando y otra c/Policía de la Provincia del Neuquén y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y beneficio de litigar sin gastos”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-068/02).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Ceci, María del Carmen c/Ente Provincial de Energía del Neuquén s/Amparo por mora administrativa”, en relación a los honorarios regulados a la profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-071/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “War SA c/Provincia del Neuquen s/Cobro sumario de pesos”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-076/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Gallo, Luisa Amelia c/Consejo Provincial de Educación”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-077/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “López, Juan Carlos c/Ministerio de Obras y Servicios Públicos s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-078/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Honorable Concejo Deliberante de Senillosa, haciendo llegar nómina de autoridades establecidas para ese Cuerpo para el período legislativo 2002 (Expte.O-079/02).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

-De la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, haciendo llegar copia de la Declaración 8, por la cual se solicita al presidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde, convoque inmediatamente a elecciones generales, las cuales posibilitarán la renovación de todos los cargos nacionales, incluyendo el de presidente y vicepresidente (Expte.O-080/02).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “García, Daniel Osvaldo c/Orellana, José Luis y otro s/Daños y perjuicios”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-081/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Nativa SA c/Municipalidad de Aluminé s/Ejecución prendaria”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-082/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Currumil, Luis Angel c/Provincia del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-083/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Ulloa, Nora Elizabeth c/Provincia del Neuquén s/Sumarísimo artículo 47, Ley 23.551”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-084/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Mansilla, Mariano y otros c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-085/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Montiveros, Susana c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-086/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Pizarro, Ana Estefanía c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-087/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Iraira, Liliana Ester c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-088/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cepúlveda, Héctor Felipe c/Provincia del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-089/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “París, Luis Enrique c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-090/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Pintos, Elisa c/Provincia del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-091/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Mansilla, Mariano y otros c/CPE s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-092/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

-Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Flores, Casimiro c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-093/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- *Se incorpora la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Rivera, Ida c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-094/02).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “ISSN c/Gonzomar SA y otros s/Repetición”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-095/02).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- De la Secretaría de esta Honorable Legislatura, haciendo llegar la documentación correspondiente para la incorporación a esta Honorable Cámara del señor diputado suplente, don Rubén Darío Vandalda, en reemplazo de la ex diputada Alicia Gillone (Expte.O-100/02).
 - *Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se rechaza la actitud asumida por distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires, que impide el paso del ferrocarril que transporta metanol desde la destilería de Plaza Huincul hasta Ensenada (Expte.D-082/02 - Proyecto 4641).
 - *Pasa al próximo Orden del Día.*

-De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se reconoce el Bloque Unipersonal Partido Socialista Popular (PSP), conformado por el señor diputado Eduardo Correa (Expte.D-056/02 - Proyecto 4623).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Quería solicitar que ese Despacho de Comisión se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del Despacho de Comisión D-056/02, proyecto 4623.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda reservado en Presidencia.
Continuamos.

-De las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de San Martín de los Andes el dominio y posesión de tierras afectadas a la Concesión del Complejo Cerro Chapelco (Expte.O-178/01 - Proyecto 4473).

- Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.

III

Comunicaciones particulares

-Del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Cutral Có, haciendo llegar nómina de matriculados que cumplen con los requisitos para formar parte del Jurado de Enjuiciamiento (Expte.P-012/02 y agregado Cde. 1).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

IV

Proyectos presentados

- 4632, de Ley, iniciado por la señora diputada Iris del Carmen Laurín -del Bloque del Partido Justicialista-, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial efectúe reestructuraciones y modificaciones necesarias al Presupuesto General administrativo provincial vigente, con el fin de cumplir con las obligaciones de pagos contraídas con los prestadores de salud y proveedores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (Expte.D-074/02).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que este proyecto de Ley que ha sido recientemente leído también pase a la Comisión "A" porque a primera vista habría un inconveniente en la factibilidad de tornarlo en Ley, teniendo en cuenta que hay una Ley en vigencia del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, la Ley 611, que establece el mecanismo de recepción de los fondos por parte de este organismo. Por lo tanto sería importante que, sin perjuicio de que vaya a la Comisión "B", también lo haga a la "A".

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el giro del expediente D-074/02, proyecto de Ley 4632, a la Comisión "A", además de la "B".

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, el proyecto de Ley número 4632 se gira a las Comisiones "A" y "B".

Continuamos.

- 4633, de Resolución, iniciado por los señores diputados Iris del Carmen Laurín y Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio -del Bloque del Partido Justicialista-; Carlos Alberto Moraña -del Boque ARI-; Orlando Raúl Rostan, Alicia Gillone, Rita Josefina Santarelli, María Teresita Acosta, Ricardo Héctor Villar y Jorge Andino Roberto Taylor -del Bloque de la Alianza-, por el cual se resuelve dar por constituida la Comisión Especial de seguimiento y control de la ejecución de la Ley 2128, de creación del Fondo Complementario de Asistencia a los desempleados de la Provincia (Expte.D-075/02).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 4634, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados de la Alianza, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo concrete convenio con empresa proveedora de gas envasado, con el fin de reiniciar provisión del combustible mediante bonos gasíferos para ser distribuidos a familias de escasos recursos (Expte.D-076/02).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, dado que los medios periodísticos han establecido y evidenciado graves problemas en la provisión de gas natural y otro tipo de calefacción y combustibles a las familias de escasos recursos, sería importante que este proyecto que no ha podido ser tratado por la Comisión, pueda ser incluido en el Orden del Día de mañana con o sin Despacho de Comisión para su tratamiento en forma urgente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Les quiero comentar, si me permiten; este es un tema que tiene muy preocupado al Poder Ejecutivo, creo que hace alrededor de quince o veinte días se hizo el llamado a licitación y ya se concretó la compra de todos los elementos; creería que a partir del día viernes las empresas ya estarían haciendo entrega de la provisión de las garrafas más que nada. Pediría, señor diputado, si usted me

permite, que hagamos las averiguaciones pertinentes y si esto fuera así, ya estaría solucionado y sino que lo tratemos en la sesión de mañana.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- De acuerdo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Puede ser?

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

- 4636, de Ley, iniciado por los señores diputados Antonio Guiñazú -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-; María Teresita Acosta y Jorge Andino Roberto Taylor -del Bloque de la Alianza-, y Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio -del Bloque del Partido Justicialista-, por el cual se autoriza al IADEP a otorgar a los municipios comprendidos en el Corredor de Los Lagos -en carácter de subsidio- la parte proporcional deducible del monto asignado a la zona sur, conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ley 2247 (Expte.D-078/02).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 4637, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se establece la autarquía del Poder Legislativo (Expte.E-014/02).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 4638, de Ley, iniciado por el señor Héctor Stagnaro -secretario general de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos-, por el cual se deroga la Ley 2151 y toda aquella concordante que establezca beneficios a las leyes de jubilaciones y pensiones vigentes (Expte.P-013/02).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 4639, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados de la Alianza, por el cual se establece que el vicepresidente del Consejo Provincial de Educación solamente reemplazará al presidente cuando éste se encuentre de licencia o ausente de la capital de la Provincia (Expte.D-079/02).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Susterman.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Por favor, con respecto al expediente D-079/02, "... iniciado por el Bloque de la Alianza, por el cual se establece que el vicepresidente del Consejo Provincial de Educación...", etcétera, pediría que además de la Comisión "A" vaya también a la "D", de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Le comento, diputada, si me permiten los diputados. Este tema ha sido analizado ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria; miramos la

posibilidad de enviarlo a la Comisión “D” -en principio había sido girado a la Comisión “D”- pero veíamos que la única Comisión que tiene incidencia dentro de este tema es la Comisión “A”.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Me refiero al espíritu por el cual se crea este cargo que es novedoso en la Provincia y que responde a características muy pautadas dentro de lo que es la tarea del Consejo Provincial de Educación, más allá del encuadre legal; por eso hago la petición.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Usted ha hablado por mí, señor presidente, así que no voy a abundar en el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria porque ya fue analizado previamente y se decidió que pasase a la Comisión “A”, que es la que tiene que decidir al respecto.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Le agradezco, señor diputado. Entonces, se gira a la Comisión “A”.

Continuamos.

V

Solicitudes de licencias

(Art. 36 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-073 y 077/02.

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 18,20’)

I

Otros Asuntos

1

Preocupación por deuda del Estado nacional con Camuzzi Gas del Sur SA y presentación de un proyecto de Declaración

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Lo que voy a plantear no constituye una novedad; es algo que veníamos observando y que avanzaba hacia una situación de conflicto que si no se actúa con rapidez y con eficacia se va a trasladar como un problema más sobre los usuarios del servicio de gas natural de nuestra región. No es una novedad para nadie que el Estado nacional ha acumulado una importante deuda con la empresa prestadora del servicio y que ésta a su vez -según ha anunciado su representante- también tiene una deuda con quien extrae el gas y después se lo vende para su distribución. Por eso, señor presidente, hemos acordado con los presidentes de los Bloques del Movimiento Popular Neuquino y del Partido Justicialista -y voy a pedir disculpas por una omisión, y es que no hice la consulta por la rapidez con que hicimos

el trámite, con el diputado Moraña- hemos consensuado presentar un proyecto de Declaración referido a ese tema, a los efectos de solicitar una urgente definición de esta situación para evitar lo que dije antes, que este problema se traslade a los hogares de nuestra región como ya está ocurriendo en la vecina Provincia de Río Negro. Voy a entregar a Secretaría este proyecto de Declaración solicitando que se incorpore para el tratamiento en la sesión de hoy.

- El señor diputado Héctor Ricardo Villar hace entrega del mencionado proyecto al director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, quien a su vez lo acerca a Secretaría.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, voy a solicitar que por Secretaría se lea porque es muy breve.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Cómo no.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Que considera necesario que en forma urgente el gobierno nacional acuerde con la empresa Camuzzi Gas del Sur SA un programa de cancelación de las deudas que mantiene por la aplicación del subsidio a los consumos de gas en la Patagonia, para evitar que la situación afecte a la provisión del fluido a familias y empresas, como ha empezado a ocurrir en la vecina Provincia de Río Negro.

Artículo 2º. Solicitar a los legisladores nacionales que apoyen esta petición.

Artículo 3º. De forma.

Firman los señores diputados: Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Raúl Esteban Radonich, Héctor Ricardo Villar, Aldo Antonio Duzdevich, Julio César José Falleti y Carlos Alberto Moraña.”

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del mencionado proyecto.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobada la reserva, pasa a formar parte del Orden del Día.

2

Preocupación por existencia de un centro de reclutamiento para niños y jóvenes

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. No quería dejar pasar hoy esta oportunidad en la Hora de Otros Asuntos para expresar mi preocupación sobre un hecho que ha tomado estado público en estos días y que tiene que ver sobre la supuesta existencia de un centro de reclutamiento de niños y jóvenes llamado “Nido de Aguila”, ubicado en las calles El Trébol y Necochea de nuestra ciudad. Simplemente es para expresar la gran preocupación que sentimos porque deberíamos procurar que nuestros niños y jóvenes tengan la oportunidad y la posibilidad de ocuparse, de atender y preocuparse por otras cosas que no sean los simulacros de estadíos de guerra o de situaciones de conflictos de guerra, de armas, sino que vivamos y convivamos con

nuestros niños y nuestra juventud trabajando y preparándonos para la paz y la democracia. En esto va el espíritu de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, nuestra Constitución nacional que la adopta y el espíritu de una Ley provincial que es la número 2302. Más allá de lo que pueda presentarse o aparecer como una simple cuestión de distracción, un tiempo de distracción para algunos de estos chicos, cuyas edades oscilan entre diez y dieciséis años, no puede pasar inadvertido para quienes creemos en la calidad de vida, en el bienestar y la difusión de los valores democráticos que existen en nuestra sociedad. Quería mencionarlo esperando que las autoridades que tengan que ver con este tema, tanto el gobierno provincial como el municipal, tomen cartas en este asunto. Gracias, señor presidente.

3

Consulta referida a proyectos

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En la reunión de la Comisión "F" en el día de hoy hemos acordado unos Despachos de Comisión que no fueron incluidos en el Orden del Día de esta sesión, por lo que solicito que se incluyan en el Orden del Día de la sesión de mañana para su tratamiento en general y particular; se trata de los proyectos: 4606, expediente D-026/02; 4608, expediente D-030/02, y 4631, expediente D-071/02.

Sr. FALLETI (MPN).- Tienen Despacho de Comisión?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permite, señora diputada, estos expedientes tienen Despacho de Comisión?

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Sí, señor presidente, quiero hacer una aclaración: después del Plenario de Comisiones que se produjo hoy, esos Despachos se trabajaron en la Comisión "F", se trata de expedientes, está claro.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Están previstos para el Orden del Día de mañana.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Está bien. Muchas gracias, señor presidente.

4

Mociones de sobre tablas

(Art. 136 - RI)

I

Expte.O-100/02

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No habiendo más pedidos de palabra para la Hora de Otros Asuntos, en Presidencia se han reservado los siguientes expedientes, los cuales someto a consideración para armar el Orden del Día: expediente O-100/02, para la incorporación a esta Honorable Cámara del señor diputado suplente Rubén Darío Vandalda.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del expediente O-100/02.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

II

Expte.D-056/02 - Proyecto 4623

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El expediente D-056/02, proyecto 4623, solicitando el reconocimiento del Bloque Unipersonal Partido Socialista Popular (PSP).

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 4623.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

III

Expte.O-178/01 - Proyecto 4473

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El expediente O-178/01, proyecto de Ley 4473, que eleva copia de la Declaración en la que se establece de interés municipal el traspaso del dominio a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes de las tierras sobre las que está asentado el Complejo invernal Cerro Chapelco y el correspondiente proyecto de Ley.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 4473.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

IV

Expte.D-083/02 - Proyecto 4642

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Proyecto 4642, expediente D-083/02, de Declaración, presentado por el señor diputado Villar, sobre el tema de subsidios y deuda del Estado nacional con la empresa Camuzzi Gas del Sur SA.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 4642.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Solicito a los señores diputados realizar un breve cuarto intermedio. Se tendría que reunir la Comisión "G" para efectuar el Despacho de Comisión para la asunción del nuevo diputado.

Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- *Se retiran los señores diputados Manuel Vera García y Luis Ernesto González.*

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 18,34'.*

5

REAPERTURA DE LA SESION

- *Es la hora 18,45'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- A los efectos de reanudar la sesión, pido a los señores diputados que ocupen sus bancas, por favor.

Por Secretaría daremos lectura al Orden del Día conformado.

6

**JURAMENTO DEL SEÑOR DIPUTADO ELECTO
RUBEN DARIO VANDALDA**

(Art. 4º - RI)

(Expte.O-100/02)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento del expediente por el cual obran antecedentes y documentación del diputado suplente Rubén Darío Vandalda, a efectos de su incorporación como titular de esta Honorable Cámara, en representación del partido político Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, vista la documentación presentada a esta Honorable Cámara para la incorporación del señor diputado entrante Rubén Darío Vandalda, recomendamos en este sentido la aprobación de esta incorporación. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Invito al señor Rubén Darío Vandalda a que se acerque al estrado de la Presidencia para tomarle el juramento de práctica.

- El señor diputado electo suplente, Rubén Darío Vandalda, se acerca al estrado de la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Señor Rubén Darío Vandalda: Juráis por Dios y la Patria desempeñar fiel y debidamente el cargo de diputado provincial para el cual habéis sido electo, obrando en un todo de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución provincial?

Sr. DIPUTADO ELECTO SUPLENTE (Vandalda).- Sí, juro.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si así no lo hiciéreis, Dios y la Patria os lo demanden.

- Aplausos.

7

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un breve cuarto intermedio, así podemos saludar al señor diputado Vandalda.

- Asentimiento.

- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

- Es la hora 18,50'.

8

REAPERTURA DE LA SESION

- Es la hora 18,55'.

- El señor diputado Rubén Darío Vandalda ocupa su banca.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

9

BLOQUE UNIPERSONAL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR (PSP)

(Su conformación)

(Expte.D-056/02 - Proyecto 4623)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se reconoce el Bloque Unipersonal Partido Socialista Popular (PSP) integrado por el señor diputado Eduardo Correa.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:
Artículo 1°. Reconócese el Bloque Unipersonal Partido Socialista Popular (PSP), integrado por el señor diputado Eduardo Correa.

Artículo 2°. Asígnase como recursos del Bloque Partido Socialista Popular (PSP), los que surjan de la deducción correspondiente del Bloque de la Alianza, del cual formaba parte.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. El pedido de constitución del Bloque del Partido Socialista Popular responde, fundamentalmente, a razones de carácter político partidario de mi partido, que tanto nacional como provincialmente hemos tomado en forma conjunta esta decisión. Sus valoraciones, sus análisis han sido oportuna y extensamente tratados y desarrollados en el seno de mi partido y del Bloque de diputados de la Alianza, al cual hasta hoy he pertenecido; las razones por las cuales se conforma un partido entiendo que no son merecedores del análisis del conjunto de la Honorable Cámara, en su momento y en su lugar han sido oportunamente tratadas y analizadas. Indudablemente, no es motivo de satisfacción producir estas cosas pero es así que nos ocurre a todos aquellos quienes de una o de otra manera participamos y protagonizamos hechos en nuestra vida diaria y en particular en la vida política de una Argentina tan vapuleada como en la que hoy estamos viviendo. No tengo más que hacer un reconocimiento hacia mis compañeros de Bloque tanto desde su constitución inicial cuando conjuntamente con el diputado Moraña lo constituíamos con los compañeros que hoy quedan en el Bloque de la Alianza, fundamentalmente muchas cosas, sus valores personales y humanos y particularmente el deseo y la necesidad de construir un conjunto de ideas y de posiciones que expresen un sentir colectivo más que individual.

Voy a ser breve, señor presidente y señores diputados, por las dudas de que haya alguien que no esté debidamente al tanto de esta situación y que se encuentre un poco distraído en algún lugar de esta Provincia.

Por último, quiero transmitirles que la conformación de este Bloque no va a ser más que continuar un camino conjunto con muchos de los hoy aquí presentes que me acompañan, diputados con los que hemos compartido y seguiremos compartiendo muchas cosas y que tiene que ver con muchas luchas de la sociedad de esta Provincia, que tiene que ver con la necesidad de profundizar las pautas democráticas en el funcionamiento de la sociedad, del Estado, con la necesidad de concretar y de profundizar un funcionamiento independiente de la Justicia y del Poder Judicial para que nuestra Constitución provincial sea respetada y cumplida antes que reformada, por la construcción de verdaderas políticas de Estado en el marco de un consenso y de participación de distintos sectores de la política y de la sociedad de nuestra Provincia para que, de una vez por todas, podamos revertir estructuras productivas provinciales dependientes de rentas en una nueva matriz productiva que tenga que ver con el autosostenimiento de nuestra economía. Seguiremos luchando con muchos de los aquí

presentes, acompañándonos para erradicar las concepciones hegemónicas en el funcionamiento del Estado y para que esta Honorable Cámara pueda tener, tal cual como estos últimos días lo estamos reiterando, un funcionamiento pleno para que las demandas de nuestra sociedad se vean satisfechas de una vez por todas aún en el disenso que vamos a seguir teniendo pero fundamentalmente construyendo y dándole respuestas a las demandas de nuestra sociedad. Esto es todo, señor presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución número 4623.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la [Resolución número 636](#).

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

10

CONCESION COMPLEJO CERRO CHAPELCO

(Transferencia de tierras a la Municipalidad de San Martín de los Andes)
(Expte.O-178/01 - Proyecto 4473)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de San Martín de los Andes el dominio y posesión de tierras afectadas a la Concesión del Complejo Cerro Chapelco.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, señoras y señores diputados, en este momento vamos a...

- Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.

... comenzar a tratar un proyecto de Ley que tiene una historia arraigada en un sueño de los habitantes del pueblo de San Martín de los Andes -hoy convertida en la ciudad de San Martín de los Andes- de manejar algunos de sus recursos que han hecho de los mismos un eje de su desarrollo y esto lo vamos a notar en el transcurso de esta exposición que hago como miembro informante del Despacho que hoy en la mañana firmamos en un Plenario de Comisiones en esta Honorable Legislatura. El 22 de junio

de 2001 llegó a esta Honorable Cámara una nota del señor intendente de San Martín de los Andes adjuntando un proyecto de Ley a este respecto, que ingresó como expediente O-178/01, proyecto 4473, y venía con una nota del intendente de San Martín de los Andes que deseo leer a esta Honorable Legislatura; decía el intendente en esta nota dirigida al presidente de esta Honorable Cámara: “Tengo el agrado de dirigirme a usted para elevar copia de la Declaración número 017/00 de nuestro Concejo Deliberante, en el que declara de interés municipal el traspaso de dominio a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes, de las tierras sobre las que está asentado el Complejo invernal Cerro Chapelco, y el correspondiente proyecto de Ley.

Dado el gran interés comunitario sobre este complejo, principal motor de desarrollo económico de nuestra ciudad, es que solicito su personal apoyo hacia la concreción de este anhelo.” ...

- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

... El proyecto de Ley que envió la Municipalidad de San Martín de los Andes tiene como fundamentos esa Declaración número 017 del año 2000 a la cual hace referencia la nota y si me permite, señor presidente, también quiero leer, en función de la importancia histórica, el texto de esta Declaración del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes de fecha 02/06/00, que dice: “Visto: La presentación realizada por el señor intendente municipal de nuestra localidad, licenciado Mariano Sergio Schröh ante el gobernador de la Provincia del Neuquén, don Jorge Omar Sobisch, recogiendo una inquietud comunitaria que reclama la titularidad de dominio a favor de la Municipalidad, de las tierras sobre las que está asentado el Complejo invernal Cerro Chapelco; y considerando: Que nuestra Carta Orgánica Municipal pone como declaración de voluntad de la comunidad la de consolidar un federalismo integrador por medio de una real y efectiva descentralización de los Poderes provinciales, nos lleva a afirmar que tanto la inmediatez con los hechos que suceden aquí y no en Neuquén, como el manejo real y efectivo que debe tener la comunidad sobre la explotación del cerro Chapelco, hacen indispensable que el título de dominio esté en cabeza del municipio y no en la Provincia del Neuquén; Que la Constitución nacional, en sus artículos 5º y 123, establece un reconocimiento concreto a la autonomía municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero; Que esta autonomía también está expresada en el artículo 184 de nuestra Constitución provincial y en la Ley número 1812 en cuanto aprueba la Carta Orgánica de la ciudad de San Martín de los Andes; Que privar a la Municipalidad de decisiones trascendentes acerca de la concesión y manejo de las tierras de las que surge su desarrollo urbano, es privarla de sus decisiones básicas y planeamiento y crecimiento en un área de expansión urbana que presenta ya un crecimiento veloz y permanente; Que siendo la única forma posible de trasladarse el dominio de las tierras en cuestión que será por vía de la sanción de una ley provincial, ya que el artículo 101, inciso 13), le asigna a la Legislatura dentro de sus atribuciones la de ‘... reglamentar el uso y la enajenación de bienes fiscales...’, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Martín de los Andes declara de interés municipal el traslado del dominio a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes de las tierras sobre las que está asentado el Complejo invernal Cerro Chapelco. Adherir a las gestiones realizadas por el señor intendente municipal ante el gobernador de la Provincia del Neuquén para el logro del objetivo planteado.”. El resto son de forma.

He leído esta Declaración porque evidentemente hace mención...

- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.

... con mucha claridad de cuál ha sido este sueño de la ciudad de San Martín de los Andes como un objetivo no sólo de una utopía irrealizable sino de una visión concreta del desarrollo en la base de la sociedad que es en el municipio mismo. Entonces, desde ese momento, desde la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, nos hemos puesto a trabajar para resolver algunos problemas que encontramos en este proyecto enviado por la Municipalidad de San Martín de los Andes. Justamente, para cumplir con ese gran objetivo de sanear totalmente ese motor de desarrollo del progreso que es la Concesión Cerro Chapelco en San Martín de los Andes, incluyó en ese proyecto de Ley una descripción de límites que delimita una pretensión de la Municipalidad de San Martín de los Andes de ampliar la concesión actual a otros sectores ya ocupados por algunos de los servicios del cerro Chapelco, como en el caso de Pradera del Puma, que si bien forma parte de la concesión está fuera de los límites trazados en la concesión original, como así también algunas zonas de expansión lógica de esa concesión para que pueda desarrollarse en función del crecimiento de la economía de San Martín de los Andes. A ese respecto, en el año '99, el gobierno de la Provincia del Neuquén firmó el Decreto 1798 que lleva fecha 30 de junio de 1999, el cual decreta la necesidad de que propietarios que tienen tierras concedidas por la Provincia del Neuquén y escrituradas a su favor en la Tercera Reserva Fiscal de Chapelco, el concesionario actual de la Concesión Cerro Chapelco y el gobierno resolvieran una situación de superposición de algunas mensuras de la Tercera Reserva que imposibilitaban la expansión natural de esta concesión. Este Decreto, si bien pone una fecha de ciento sesenta días para que se realice la mensura definitiva de la Tercera Reserva y se pasen a dominio provincial las tierras aledañas a la concesión, no se cumplió y fue por esta razón que la Municipalidad de San Martín de los Andes, con ese mismo objetivo en su proyecto de Ley incluyó en sus límites todas estas tierras. Evidentemente, ese proyecto de Ley hubo que modificarlo para que las tierras que estamos autorizando en este momento por Ley al Poder Ejecutivo para que transfiera el dominio al municipio de San Martín de los Andes sean únicamente aquellas de dominio de la Provincia. En este sentido, me parece que es importante resaltar también aquí, en función del conocimiento de los señores diputados y de toda la ciudadanía de la Provincia, que en el Decreto al cual hago referencia -el Decreto número 1798- se incluía dentro de las superficies que se declaraban de interés público provincial sujeto a reserva fiscal una parte del lote 17 de la mensura original de la Provincia del Neuquén, que luego por el Decreto número 2113 del 3 de agosto de 1999 debió ser retirado de esa reserva. Por qué? porque habían cometido un error al incluir ese lote puesto que el mismo había sido adjudicado a la comunidad Atreuco con fecha 7 de diciembre de 1973. ...

- Se retira la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

... Este hecho lo traigo a colación por cuanto en el proyecto original enviado por el municipio de San Martín de los Andes, nuevamente se incluía esta superficie sin haber tomado en consideración -en ese momento- que la misma tiene un dueño anterior; considerando de cualquier manera que, salvo este lote, el resto de las zonas remanentes o contiguas de la actual Concesión Cerro Chapelco y las mismas deben ser saneadas en cuanto a sus mensuras, es que tomamos igual en consideración esta cuestión y la hemos

incluido en uno de los artículos del proyecto de Ley que finalmente vamos a aprobar. Señor presidente, el tema que estamos tratando tiene una connotación -como he dicho- muy especial para los ciudadanos de San Martín de los Andes, por cuanto no sólo creemos que en el cortísimo plazo -plazo que nosotros hemos acordado en el Plenario de Comisiones que fuera de trescientos sesenta días corridos- el municipio de San Martín de los Andes, el Poder Ejecutivo de la Provincia y las demás partes involucradas, van a poder poner en práctica este saneamiento definitivo de todas las mensuras de la Tercera Reserva, dando una seguridad jurídica no sólo a la concesión sino a todas las zonas aledañas. Además, poniendo en caja un tema que desgraciadamente hasta ahora no se había podido resolver y que es la Concesión del Cerro Chapelco como motor fundamental del crecimiento de San Martín de los Andes, que además de estar comprendido dentro de su ejido municipal como lo está, también forma parte del patrimonio de San Martín de los Andes. ...

- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

... Al respecto, señor presidente, por inquietud de algunos de los diputados presentes en la Comisión y por una recomendación del señor intendente de San Martín de los Andes, que también fue invitado a dicha reunión, hemos cambiado respecto al Despacho hoy firmado...

- Reingresa la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

... no sólo el tiempo que habíamos establecido en ciento ochenta días, que lo hemos cambiado a trescientos sesenta días corridos para dar tiempo a que las mensuras se realicen...

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

... en los tiempos en que el clima lo permita sino que también hemos establecido en el artículo 2º que la Provincia, además de transferir los bienes inmuebles y muebles afectados a la Concesión del Cerro Chapelco, también transferirá el contrato de concesión. Para ello, cuando se trate en particular este proyecto de Ley tenemos ya estipulados los cambios necesarios.

Por lo expuesto, señor presidente, es que recomiendo a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Ley. Muchas gracias.

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Frigerio.

- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. FRIGERIO (PJ).- Señor presidente, luego del pormenorizado y profundo informe del diputado preopinante, como vecino y legislador de la zona veo con mucha satisfacción que se haya llevado adelante este proyecto, y entiendo que los vecinos de nuestra localidad vean con mucho agrado que este ansiado logro se haya consumado en el día de la fecha a través de este proyecto de Ley que estamos tratando. ...

- Se retira el señor diputado Oscar Horacio González.

... Esta decisión política es un largo reclamo que han tomado las autoridades de la Provincia la cual, sin lugar a dudas, los sanmartinianos aplaudimos y que se traduce en este proyecto de Ley que estamos aprobando. Un largo camino se desarrolló a través de todos estos tiempos en que se ha venido reclamando y que, a través de nuestras instituciones, las organizaciones no gubernamentales, las cámaras, concejos deliberantes, municipios y partidos políticos también para que San Martín de los Andes tenga, a partir de esta fecha, el dominio de las tierras y especialmente manejar todo aquello que está relacionado con el Complejo invernal turístico del Cerro Chapelco que es nuestra principal fuente de ingresos desde el punto de vista económico, recreacional y deportivo. Quiero resaltar que hace casi seis años hubo un proyecto enviado a esta Honorable Cámara por parte del Concejo Deliberante que llevaba el número 3667 y en esa oportunidad el Concejo Deliberante solicitaba al Poder Ejecutivo los derechos y acciones que el gobierno de la Provincia tiene sobre la Tercera Reserva fiscal que está casualmente incluida, un vasto territorio sobre lo que recientemente mencionaba el miembro informante, el lugar...

- Reingresan los señores diputados Orlando Raúl Rostan, Manuel Vera García y Luis Ernesto González.

... en el que está enclavado el Complejo invernal Cerro Chapelco. Esta área natural protegida sería un parque provincial destinado a la recreación de las modalidades de alta montaña donde, lógicamente, se profesarían en ese lugar temas relacionados con la recreación, el turismo, el deporte, etcétera. Hoy, a través de este proyecto de Ley que vamos a aprobar, ya se consumaría prácticamente ese objetivo; es decir, que viene a suplir gran parte o casi la totalidad de todo lo que en ese momento se pretendía con ese proyecto de Ley. Sabemos que la tarea que van a tener a partir de la fecha las autoridades institucionales de nuestro municipio va a ser vasta, compleja y también van a tener que profundizar las políticas ambientales y conservacionistas para mejorar el ambiente y el producto turístico que se ofrece; ésa es la gran responsabilidad. También políticas al destino del cerro y zonas aledañas a cobrar cánones, impuestos, tasas y aprobaciones de planos en lo que respecta a la construcción, ya sea de viviendas o complejos turísticos que hagan a la recreación, al deporte y a otras circunstancias. Valoro el trabajo que han llevado adelante los concejales de nuestra localidad, el intendente municipal con su equipo técnico y también la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte que han dado respuesta a una petición y reclamo del pueblo en general, respondiendo a una vieja aspiración y esta respuesta es con la legislación que en este momento vamos a aprobar.

Por último, señor presidente, informo que nuestro Bloque apoyará en forma unánime la aprobación en general de este proyecto de Ley.

- Se retira la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Guñazú.

Sr. GUÑAZU (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, creo que sólo resta destacar la trascendencia que tiene este proyecto de Ley para el interior de la Provincia, en virtud de que es uno de los casos más importantes a nivel de ley que se transfieren a un municipio del interior. Esto refleja el inicio de un cambio de modelo en donde el protagonismo de las municipalidades, entidades intermedias y comunidades empiezan a jugar un rol de protagonismo que muchas veces no lo han tenido. Este histórico evento, que tiene principios constitucionales muy importantes, marca el inicio de muchas aspiraciones para el interior que todavía no se han cumplido. Considero que tenemos un largo camino para andar en este aspecto y la coincidencia de la decisión política de todos los Bloques y del gobierno de la Provincia reflejan un amplio consenso en este camino que resta transitar. Dentro de este proceso creo que el trabajo en la Comisión se destacó principalmente por velar en la prolijidad de tipo legal y administrativa que necesita un trámite de tal envergadura; también para el trabajo posterior que queda después de la sanción de la Ley, confiamos plenamente en la capacidad del municipio y del gobierno de la Provincia en superar todos los obstáculos que se van a suscitar como consecuencia de normalizar situaciones de conflicto que conocemos de larga data.

Por todo esto, nuestro Bloque va a acompañar esta iniciativa porque a través de ella no sólo acompaña una decisión firme del gobierno municipal y del gobierno provincial sino que también está acompañando una vieja aspiración de la comunidad de San Martín de los Andes. Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias. Señor presidente, señores diputados, es breve lo que voy a decir; me voy a sumar a la alegría que seguramente le va a generar a la comunidad de San Martín de los Andes la transferencia del cerro Chapelco, ya que ésta es una sentida necesidad que viene de larga data y que ha sido profusamente aludida. Sólo quiero rescatar lo que considero que son los tres aspectos centrales que motivaron y que culminarán en la sanción de este proyecto de Ley que hoy estamos tratando. La primera de ellas está referida a la actitud política que ha asumido el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén en llevar adelante con mucha vehemencia la culminación de este proyecto de Ley que hoy estamos tratando de concretar; y digo: éste era un camino bastante complejo, todos sabemos cuáles fueron los devaneos que durante la historia tuvo el cerro Chapelco y creemos que esta decisión acertada de transferirlo a la comunidad es lo que finalmente va a hacer que el cerro tenga el destino que la comunidad de San Martín de los Andes merece y su suerte va a estar ligada al destino político e institucional que ella quiera darle. El segundo aspecto está referido a que este proyecto de Ley que hoy se va a materializar está contenido en la base de un verdadero federalismo que se materializa a través de la transferencia gratuita de la Provincia de todos los bienes y la cesión de la concesión que implica nada más y nada menos que poner en cabeza del municipio de San Martín de los Andes la posibilidad de negociar directamente con la concesionaria y rescatar los aspectos positivos, tratar de limar las asperezas que puedan surgir durante el transcurso y la vigencia del contrato de concesión y finalmente superar los avatares que puedan surgir para que el cerro realmente pueda ser un camino de convergencia, en donde el desarrollo de la comunidad de San Martín de los Andes esté en línea con el desarrollo del cerro. Finalmente, debo rescatar que en este verdadero federalismo está vigente plenamente la

autodeterminación de los pueblos. En realidad este largo camino que ha seguido la comunidad de San Martín de los Andes y que hoy se ve concretado, no es otra cosa que buscar un destino de grandeza y de superación de todos los inconvenientes que ha tenido desde que el cerro se inició como complejo turístico. Es importante que hoy, en el proyecto de Ley que estamos tratando, tengamos la seguridad de que va a tener un destino de grandeza que va a estar vinculado necesariamente con el destino de grandeza que todos aspiramos para la comunidad de San Martín de los Andes. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Lamento no poder acompañar este amplio consenso que hay hoy en la Honorable Cámara, realmente valorando el trabajo que acá se ha hecho, que muchos diputados han tenido para lograr este nivel y este grado de acuerdo para con este proyecto de Ley pero quizá será porque no he tenido el tiempo de interiorizarme de todas las gestiones y los trabajos que se han hecho sobre él. No puedo acompañar esto porque hay una controversia planteada en las tierras que se están autorizando para que el Poder Ejecutivo las transfiera al municipio de San Martín de los Andes; existe una situación de controversia. Me refiero concretamente a lo planteado por la comunidad Vera en el lote 69b y, por lo tanto, tal cual se dijo hoy en la Comisión estamos además -y como se ha expresado aquí también en este Recinto- con todas las esperanzas y las expectativas -que me sumo a ello- y como veo y sé que este proyecto de Ley va a ser aprobado, me sumo a la esperanza de que el municipio de San Martín de los Andes lo pueda resolver pero estamos transfiriendo una situación controversial. Es por ello que entiendo que conjuntamente con la Ley a la cual no me niego en la esencia ni me niego al acto de autorización de la transferencia, creo que debería haberse resuelto este tema pendiente antes de esta autorización de transferencia. Hay cuestiones de larga data, como hoy se ha dicho y como todos sabemos, que tienen que ver con la tenencia y el dominio de muchas tierras en nuestra Provincia y que no han sido resueltas. Entre otras cosas -como lo dice la Ley- falta la mensura luego que se produzca esta transferencia. Yo no quiero abundar más en esto, simplemente quería que quedara consignado mi voto negativo para este proyecto de Ley, señor presidente. Gracias.

- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve; sin perjuicio de todas las consideraciones que se han hecho en lo que respecta a los lotes que comprende esta transferencia de la Provincia al municipio de San Martín de los Andes -y como lo señalaba el diputado que me antecedió en el uso de la palabra considero e interpreto que precisamente esa situación de conflicto y de controversia es un elemento a considerar,...

- Se retira el señor diputado Manuel Vera García.

... no solamente por la controversia en sí misma sino también por lo que ella ha significado en lo que respecta a la observación de la Ley nacional 24.071 y al convenio

169 de la OIT, que tiene precisamente todo un capítulo en particular en lo que se refiere a la transferencia del dominio de las tierras, respecto de las cuales existen derechos, derechos históricos y formales de los pueblos originarios que habitan las mismas, tal es el caso de las comunidades Atreuco, Vera y Curruhuinca que son parte interesada en esta transferencia de dominio. Sin perjuicio de compartir todos los fundamentos en lo que respecta al progreso y a la autodeterminación de los pueblos -como señalaban algunos de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra- interpreto que esta norma que estamos sancionando, de alguna manera colisiona con las normas citadas y yo ignoro, señor presidente, si en esta cuestión que estamos debatiendo hemos considerado y tenido a la vista una opinión fundada, precisamente, de los pueblos originarios que se encuentran comprendidos o afectados en sus intereses en el proyecto de Ley, porque esta consulta previa es condición y requisito sine qua non para que dé validez,...

- Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.

... para que la norma sancionada quede comprendida dentro de la pirámide jurídica y que no tenga ningún viso de inconstitucionalidad. Por lo tanto, quiero que quede plasmada expresamente esta observación para evitar que este traspaso no sea en el tiempo otro conflicto como el de Pulmarí, señor presidente. Gracias.

- El señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Oscar Alejandro Gutierrez, dialoga por su teléfono celular.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Disculpen, me están avisando sobre el tema de los bonos gasíferos, ya se llamó a licitación, se están imprimiendo y dice que estarán listos para ser distribuidos a principios de la semana que viene.

Gracias, señor diputado Tobares.

Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En función de mi intervención y para hacer una aclaración que tiene que ver con esta inquietud que ha sido expresada por los dos diputados que me han antecedido en el uso de la palabra sobre los derechos de comunidades que aquí han sido nombradas, que serían las comunidades de Atreuco, Curruhuinca y Vera. ...

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... Con respecto a la comunidad Atreuco, por la Ley a la cual yo hice referencia que es la número 808 del año '73, le fue concedido el lote 17 de la mensura original de la Provincia del Neuquén, que tiene como límite en la parte norte el filo del cerro Chapelco; este lote no se encuentra dentro de los límites que nosotros estamos en este momento autorizando la transferencia del dominio de la Provincia del Neuquén a la Municipalidad de San Martín de los Andes. Tampoco estamos transfiriendo el dominio de ningún lote o tierra que parte de la ocupación originaria de la comunidad

Curruhuinca; sí forma parte de la Concesión Cerro Chapelco una parte del lote 69. El lote 69 que fue concedido en arrendamiento con opción a compra a Carlos Vera a principios de siglo, fue luego dividido y tiene un sector que es el sector sur del lote 69 que se denomina en la mensura como lote 69a, que forma parte de la Concesión Cerro Chapelco y está transferido y escriturado a nombre del gobierno de la Provincia del Neuquén para la Concesión Cerro Chapelco en el año '73. Y quiero dejar aclarado, además, que en el borde sur de la sección 69a está aprobado en Catastro un loteo que es propiedad de la Provincia también, salvo dos lotes que son de propiedad particular, el resto del loteo es de propiedad de la Provincia y está inscripto en Catastro...

- Se retiran las señoras diputadas Iris del Carmen Laurín y Rita Josefina Santarelli.

... como tal y se llama Aldea del Sol. Este loteo no se ha desarrollado porque la comunidad de San Martín de los Andes tiene la intención, desde hace mucho tiempo de reformularlo, para acondicionarlo a los parámetros del uso ambiental y ecológico moderno, ya que este loteo fue hecho hace muchos años atrás fuera de esta sección, cuando fue transferida al gobierno de la Provincia del Neuquén todavía no formaba parte de ninguna comunidad, porque la comunidad Vera se constituyó como pueblo originario después de esa fecha. Fue expresado por el intendente de San Martín de los Andes hoy en la Comisión, que sin duda todo el municipio de San Martín de los Andes y su intendente tienen claro que ahí sí igualmente existe un derecho histórico, el derecho histórico que le tendría que haber conferido por sucesión don Carlos Vera y sus sucesores y es por eso que creemos firmemente y estamos tan decididos en apoyar este proyecto de Ley, no porque pueda colisionar con derechos de ningún ciudadano -menos todavía con ninguna comunidad originaria- sino justamente porque es en esa institución de la organización política de nuestra Provincia, que es en el municipio de San Martín de los Andes, donde van a poder encontrar una solución,...

- Se retira el señor diputado Pablo Augusto Prenna.

... seguramente para que se le restablezca de alguna manera o se le reconozcan esos derechos históricos que -como he dicho- no son tocados desde el punto de vista legal en este proyecto de Ley. Fuera de ese espacio no existe ninguna otra...

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... colisión, por lo tanto, lo que estamos transfiriendo en este proyecto de Ley es sólo y únicamente aquella superficie que es propiedad y dominio de la Provincia del Neuquén y que está pasando a propiedad y dominio del municipio de San Martín de los Andes, siempre dentro de la organización del Estado neuquino. Nada más, señor presidente.

- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es a los efectos de hacer una sola aclaración: no estamos transfiriendo el dominio, estamos autorizando al Poder Ejecutivo provincial a transferir al municipio de San Martín de los Andes el dominio de las tierras afectadas y esto está en la parte final del artículo 1º del proyecto de Ley que estamos considerando, que resulten de la determinación efectiva de la tierra a transferir que se adecuará a lo que resulte de la mensura definitiva. Este es un primer paso que luego va a tener que seguir el Poder Ejecutivo provincial conjuntamente con el municipio de San Martín de los Andes, salvando todos los conflictos que allí resulten, es en cumplimiento del artículo 101, inciso 12), de nuestra Constitución provincial. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente, señores diputados. Sin perjuicio de que en principio compartía la sanción de esta norma y entendiendo los objetivos trascendentales que ella tiene, habida cuenta de la firmeza de los argumentos en contra que he escuchado en este Recinto, me genera una duda suficiente en cuanto a que esté o no resuelto un conflicto previo con las comunidades. Es por ello que voy a solicitar autorización para abstenerme de votar conforme lo dispone el Reglamento Interno.

- Reingresa la señora diputada Rita Josefina Santarelli.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, teniendo en cuenta el derecho de los indígenas y sobre todo porque represento a algunas comunidades de mi zona, también solicito a esta Honorable Cámara autorización para abstenerme, porque no me quedaron claros todos los contenidos que acá se han vertido. Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Pablo Augusto Prenna.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, en forma personal creo que el tema de la transferencia de tierras desde la Provincia al municipio, en base a lo que hoy escuchamos en el Plenario de las Comisiones manifestado por el intendente Mariano Sergio Schröh de San Martín de los Andes, nosotros pensamos que tanto la Provincia como el municipio van a tratar de atender las demandas de las comunidades que puedan sentirse afectadas. Esta transferencia no la hace un particular que va a tener todos los derechos y no tiene obligación de responder por nada desde el momento de esa adquisición del dominio; creo que el municipio de San Martín de los Andes está haciendo esfuerzos para atender a esas comunidades y seguramente lo irá a hacer, en ese caso yo estoy totalmente de acuerdo con la transferencia del dominio de las tierras o autorizar la transferencia al municipio bajo estas premisas. Lo que quiero manifestar...

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... -y aquí es donde en el tratamiento en particular de mañana podremos introducir alguna modificación- es en relación a la transferencia de la concesión que se hace al mismo tiempo en este proyecto de Ley. Esa concesión está sujeta a términos legales muy estrictos con el concesionario actual y evidentemente no tenemos la seguridad de que ese concesionario la acepte en forma inmediata y sin condicionamientos. ...

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

... Por lo tanto, mañana en el tratamiento en particular me gustaría introducir alguna modificación en el articulado, a efectos de evitar perjuicios muy gravosos a la Provincia en el caso de haber un desconocimiento del concesionario de esta transferencia de concesión. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten, con las aclaraciones vertidas por los señores diputados Taylor, Rostan y Forsetti, pregunto a los señores diputados que no compartían el criterio, si lo siguen afirmando o lo cambian, en todo caso, diputado Correa? diputado Tobares? diputado Moraña?

Sr. TOBARES (MPN).- Voto negativo, señor presidente.

- El señor diputado Eduardo Correa asiente con un gesto de afirmación.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña?

Sr. MORAÑA (ARI).- Tengo mis dudas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, señores diputados.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley número 4473.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por mayoría el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

CANCELACION DE DEUDAS CON CAMUZZI GAS DEL SUR SA

(Solicitud al gobierno nacional)

(Expte.E-083/02 - Proyecto 4642)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración, por el cual se considera necesario que en forma urgente el gobierno nacional acuerde con la empresa CAMUZZI Gas del Sur SA un programa de cancelación de las deudas que mantiene por la aplicación del subsidio a los consumos de gas en la Patagonia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, por los motivos y los argumentos dados en el momento en que solicité que se incorpore al Orden del Día este proyecto de Declaración, voy a ratificar el pedido para que nuestra Honorable Cámara apruebe este proyecto, teniendo en cuenta las dificultades que están sufriendo los usuarios de este servicio que es vital en nuestra región. Nada más, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Señor presidente, señoras y señores diputados, voy a fundamentar mi oposición a este proyecto por cuanto no es al gobierno nacional a quien tenemos que ir a solicitar este tipo de cosas sino que lo que debíamos hacer en realidad es condenar la actitud de Repsol-YPF que se niega a colocar en los gasoductos la cantidad de gas necesario. Ayer por la noche en Zapala, luego de una reunión con la multisectorial donde se plantearon una serie de problemas e inconvenientes que hay allí comenzó a circular la versión de que también tendría que parar su producción tanto la calera como la cementera que están en Zapala. Se empezó a averiguar sobre este tema, se conversó con uno de los empresarios de la zona y él manifestó que había tenido una comunicación con Camuzzi Gas del Sur SA...

- Reingresa el señor diputado Manuel Vera García.

... donde le decía que por su propia iniciativa cerrara la entrada de gas a la fábrica, porque la empresa no le puede cortar el suministro porque las facturas están al día, que cerrara la entrada de gas a la fábrica porque sino tenía que cortar el gas a Zapala; cortar el gas en cualquiera de estas industrias significa su destrucción, porque caen los refractarios y a partir de ahí las fábricas quedan absolutamente fuera de servicio. ...

- Se retira el señor diputado Constantino Mesplatare.

... Esto es parte de lo que estamos viviendo hoy en nuestro país, es el golpismo económico que nos están haciendo sufrir las empresas que tienen situaciones hegemónicas o monopólicas como es el caso de los combustibles. Hace unos años la empresa Alberta -que fue la descubridora de este megayacimiento, que está a mayor profundidad en la Provincia del Neuquén y que yo sostengo que es un yacimiento continuo, que va desde Zapala hasta General Roca- que hizo una verdadera inversión en la exploración, descubrió gas en la zona de Ramón Castro y pretende ingresar el gasoducto para abastecer aunque sea a las zonas cercanas; por supuesto, no lo pudo hacer, el transporte de gas es un monopolio, está combinado entre Camuzzi Gas del Sur SA y Repsol-YPF, y...

- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

... la empresa Alberta tuvo que vender su yacimiento, el yacimiento Covunco a las empresas que mantienen la hegemonía. Otro tanto sucede con el tema de los bonos

gasíferos que usted acaba de mencionar. La Provincia, efectivamente, hizo la licitación hace ya un tiempo, la única que se presenta porque tiene una situación hegemónica es Repsol-YPF; por supuesto, al ser la única oferente la Provincia debe aceptar la oferta de Repsol y una vez aceptada dice que, bueno, como tienen deudas de bonos gasíferos anteriores, no van a hacer efectivos los actuales bonos gasíferos. No creo que esa deuda se haya compensado como usted acaba de mencionar, los bonos ya estaban impresos pero no pueden hacerse efectivos porque según Repsol-YPF le debían y quiero hacerle ver que los bonos gasíferos se pagan de la misma forma como se paga el subsidio al gas de los grandes contribuyentes, por los cuales la empresa petrolera está parando en este momento el aporte al gas, o sea, el bono gasífero es una parte del subsidio al gas patagónico. Entonces, pretender una Declaración en este momento, es terminar con la estrategia de Repsol-YPF, que es generar una tremenda inquietud para que al final se le termine reconociendo una deuda a una empresa que durante muchísimos años ha estado medrando con nuestro gas y nuestro petróleo; quiero aclarar que esto no significa para Repsol-YPF poner más gas en el gasoducto a mayor costo, al contrario, debe ser mayor costo evitar que entre más gas al gasoducto, lo que quiere es simplemente presionar para que el gobierno nacional le reconozca esta deuda, y lo hacen a cualquier costo! no importa que se destruyan las únicas dos industrias que actualmente están trabajando en Zapala; lo que quieren es que el gobierno nacional le pague a la fuerza la deuda pero el gobierno nacional también tiene deuda con los jubilados, con los desocupados y como no tienen este efecto monopólico, este efecto hegemónico, no tienen la capacidad de cobro como tienen en este caso la empresa monstruo que nos ha vivido viviendo -valga la redundancia- desde que se hizo cargo de los yacimientos en Neuquén. Por eso, señor presidente, si acá hay que hacer una declaración, debe ser de condena a esta actitud de la empresa Repsol-YPF. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Este proyecto de Declaración que está a consideración de la Honorable Cámara de ninguna manera -por lo menos desde mi punto de vista- significa consolidar la impunidad que puedan llegar a tener las empresas que manejan en forma monopólica la transformación de los servicios vitales para los argentinos. Por eso, el único artículo dice que considera necesario que en forma urgente el gobierno nacional acuerde con la empresa CAMUZZI Gas del Sur SA, es decir, acá no se está planteando que se vaya o se saquen recursos de donde no hay o dejar de atender otros servicios importantes para cancelar a esta empresa. Estamos de acuerdo con lo que dice el correligionario González, que hay empresas que hacen uso y abuso de la posición de fuerza que tienen en el mercado, sobre todo en la prestación de un servicio tan importante pero no podemos dejar de reconocer que el Estado está en falta, no? Entonces para exigir primero tenemos, por lo menos, que buscar algún tipo de acuerdo. Acá de ninguna manera le estamos diciendo: vaya y pague todo, los ciento y pico millones de pesos o dólares que se están debiendo sino llegar a algún tipo de acuerdo como para favorecer en forma directa y principal a la empresa, justamente para evitar que nuestra sociedad sufra un azote más a los muchos que está recibiendo y si en otro momento se quiere plantear el debate sobre la actitud de la empresa que justamente es la que monopoliza, no hay ningún inconveniente en hacerlo -por lo menos desde mi punto de vista- y eso mi correligionario lo sabe perfectamente bien porque hemos venido compartiendo la opinión con respecto al chantaje que muchas veces le hacen al pueblo argentino este tipo de grupos económicos. Pero la necesidad de hoy es buscar un tipo de salida, conciliada o concertada para evitar que los usuarios de servicios de gas tanto a nivel domiciliario, comercial o industrial, como no están sufriendo calamidades, encima reciban otro tipo de perjuicio. Nada más, señor presidente.

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, pongo a consideración en general el proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular; dejando constancia del voto negativo del diputado Oscar Horacio González, del Bloque de la Alianza.

Por Secretaría se mencionarán sus artículos.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Es algo puramente técnico, habría que poner el nombre de la empresa en forma correcta: "CAMUZZI Gas del Sur SA".

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor diputado Forsetti.

- Resulta aprobado.

- El artículo 3º es de forma.

- Reingresa el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 600](#).

Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente. Es sobre un tema anterior, pido disculpas pero omití en su momento, cuando se trató el tema vinculado con la transferencia de tierra. Solicito, conforme lo establece el artículo 200 del Reglamento Interno, que quede constancia de mi abstención, porque había entendido que la ratificación que había solicitado al señor presidente era a los efectos de la aprobación; pero solicito que quede constancia de mi abstención, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Se hizo así, señor diputado y quedó constancia de las dos abstenciones.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

I

Prórroga de moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 2189, régimen especial de descuento automático de cuotas de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 29, realizada el 24/04/02.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Señor presidente, Honorable Cámara, atento a que no se pudo abordar el presente tema en la Comisión "C", como era deseo hacerlo, vamos a solicitar que se prorrogue la moción de preferencia para la sesión ordinaria del día 22 de mayo próximo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la prórroga de la moción de preferencia para el expediente D-314/01, proyecto 4582.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

SUBSIDIOS A PRODUCTORES GANADEROS

(Expte.D-315/01 - Proyecto 4583)

I

Retorno a Comisión

(Art. 128, inc. 7 - RI)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se faculta al IADEP a otorgar a los productores ganaderos subsidios para solventar los gastos del transporte de hacienda a las veranadas.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 29, realizada el 24/04/02.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Señor presidente, en el mismo sentido que el diputado que me precedió en el uso de la palabra, habida cuenta de que la Honorable Cámara ha adoptado para el funcionamiento de este año una norma de calendario preestablecido -que parece que va a ser muy saludable-, pediría que la Comisión respectiva, donde está tanto este proyecto como el que le sucede, nos haga un informe -si es que no puede ser evacuado el Despacho- para la próxima sesión para no mantener este tipo de preferencia por demasiado tiempo. No creo que el tema justifique que en la próxima sesión tengamos, si no es el Despacho de Comisión, aunque sea un comentario del presidente de la Comisión sobre qué está pasando con esto para evaluar si mantenemos o no la preferencia de estos temas. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el retorno a Comisión del expediente D-315/01, proyecto número 4583.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Será tenido en cuenta esto. De todas maneras, entre los presidentes de Bloque y los presidentes de las respectivas Comisiones hablaremos esto y lo traeremos con o sin Despacho de Comisión.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

14

SELLADO DE MARCAS Y SEÑALES

(Eximición de pago)

(Expte.D-316/01 - Proyecto 4584)

I

Retorno a Comisión

(Art. 128, inc. 7 - RI)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se exime del pago del sellado de Marcas y Señales a los productores ganaderos de la Provincia del Neuquén.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 29, realizada el 24/04/02.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- La misma fundamentación que para el expediente anterior.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el retorno a Comisión del expediente D-316/01, proyecto número 4584.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 20,10'.

A N E X O

RESOLUCION 636

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Reconócese el Bloque Unipersonal Partido Socialista Popular (PSP), integrado por el señor diputado Eduardo Correa.

Artículo 2º Asígnase como recursos del Bloque Partido Socialista Popular (PSP), los que surjan de la deducción correspondiente del Bloque de la Alianza, del cual formaba parte.

Artículo 3º Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de mayo de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:**

Artículo 1º Que considera necesario que, en forma urgente, el gobierno nacional acuerde con la empresa CAMUZZI Gas del Sur SA un programa de cancelación de las deudas que mantiene por la aplicación del subsidio a los consumos de gas en la Patagonia, para evitar que la situación afecte la provisión del fluido a familias y empresas, como ha empezado a ocurrir en la vecina Provincia de Río Negro.

Artículo 2º Solicitar a los legisladores nacionales que apoyen esta petición.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial; a los senadores y diputados por la Provincia del Neuquén, y a la empresa CAMUZZI Gas del Sur SA.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de mayo de dos mil dos.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez